



HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E.
Resolución No. GG – 3120 – 19
(19 de Septiembre de 2019)

El Gerente General y Representante Legal del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E., en uso de sus facultades legales conferidas, en especial las contenidas en el Acuerdo No. 007 – 14 y la Resolución No. DG – 3808 – 2014, y

C O N S I D E R A N D O

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL MÉDICOQUIRÚRGICO, CON CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA, PARA REALIZAR EL SUMINISTRO DE UNIDOSIS Y CENTRAL DE MEZCLAS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS POR EL INVIMA, PARA ATENDER CON LAS DEMANDAS DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE SALUD EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E." y que para el efecto se adelantó el proceso de selección de un contratista mediante Convocatoria Pública Abierta por parte de la ESE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E, confeccionando los estudios previos, los términos de condiciones y realizó las publicaciones respectivas en la página web del Hospital, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 20.1.2.15. del Acuerdo No. 007 – 2014 (Estatuto de Contratación del HUV).

Que el Presupuesto total se estimó en la suma de **VEINTE MIL MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.000) M. Cte. INCLUIDO EL IVA** y para ello se han destinado la partida presupuestal requerida para la contratación por parte de la Subgerencia Financiera – Oficina coordinadora de Presupuesto, Contabilidad, Costos e Inventarios.

Que de acuerdo a los Términos de Condiciones, se designó un Grupo Verificador y Evaluador de las propuestas para la contratación, estableciendo sus responsabilidades y competencias.

Que el día 12 de septiembre de 2019 a las 11:01 A.M., se cerró la fecha prevista para la recepción de propuestas para esta contratación y se elaboró el acta de recepción respectiva que se publicó en las páginas web de los Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E y se tuvo como único oferente a la **UNIÓN TEMPORAL RED VITAL 2**, integrada por: Farmart Ltda. IPS, Nit. No. 900.432.887-4 y **CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS**, propietaria del establecimiento comercial: Ramédicas Operador Logístico Farmacéutico que presentó su propuesta con la información y documentos completos y los anexos técnicos No. 9 para cada E.S.E. participante y que cumplió con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos y se obtuvo que la misma **CUMPLIÓ** y fue **HABILITADA** para el presente proceso de selección.

Que el Informe de Verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta de fecha 16 de septiembre de 2019 en el caso de la ESE **HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E.**, arrojó que el único oferente, cumplió con la totalidad de los mismos y se determinó que el proponente único la **UNIÓN TEMPORAL RED VITAL 2**, **CUMPLIÓ** con todas las condiciones requeridas en los Términos de condiciones confeccionados para este proceso de selección por Convocatoria Pública y que el precio ofertado se ajusta al presupuesto oficial.



HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E.
Resolución No. GG – 3120 – 19
(19 de Septiembre de 2019)

Que el Grupo evaluador de las propuestas, recomendó al señor Gerente General, adjudicar a la **UNIÓN TEMPORAL RED VITAL 2**, integrada por: Farmart Ltda. IPS, Nit. No. 900.432.887-4, con participación del Cincuenta por ciento (50%) y por la señora **CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS**, propietaria del establecimiento comercial: Ramédicas Operador Logístico Farmacéutico, con participación del Cincuenta por ciento (50%); Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL RED VITAL 2: Martha Lucía Ovalle Suaza**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.150.494 de Neiva (Huila), convocatoria Pública, cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL MÉDICOQUIRÚRGICO, CON CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA, PARA REALIZAR EL SUMINISTRO DE UNIDOSIS Y CENTRAL DE MEZCLAS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS POR EL INVIMA, PARA ATENDER CON LAS DEMANDAS DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE SALUD EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E.”**, que presentó Propuesta por la suma de de **VEINTE MIL MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.000) M/CTE, INCLUIDO IVA.**

Que en mérito de lo expuesto, el Gerente General del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E.,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el contrato del proceso de selección por convocatoria pública que tiene por objeto **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL MÉDICOQUIRÚRGICO, CON CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA, PARA REALIZAR EL SUMINISTRO DE UNIDOSIS Y CENTRAL DE MEZCLAS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS POR EL INVIMA, PARA ATENDER CON LAS DEMANDAS DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE SALUD EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E.”**, a la **UNIÓN TEMPORAL RED VITAL 2**, integrada por: Farmart Ltda. IPS, Nit. No. 900.432.887-4, con participación del Cincuenta por ciento (50%) y por la señora **CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS**, propietaria del establecimiento comercial: Ramédicas Operador Logístico Farmacéutico, con participación del Cincuenta por ciento (50%); Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL RED VITAL 2: Martha Lucía Ovalle Suaza**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.150.494 de Neiva (Huila), que presentó Propuesta económica por la suma de **VEINTE MIL MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.000) M/CTE, INCLUIDO IVA**, y que obtuvo una calificación total de Mil (1000) puntos, por haber cumplido la totalidad de los requisitos exigidos en los términos de condiciones de este proceso.

SEGUNDO: El presente proceso de contratación se sujetará a los principios de la contratación consagrados en la Carta Política (Artículo 209), el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 438 de 2011, la Resolución No. 5185 de 4 de Diciembre de 2013, el Manual de



HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E.
Resolución No. GG – 3120 – 19
(19 de Septiembre de 2019)

Contratación del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E. (Resolución No. DG – 3808 – 2014, de 19 de Septiembre de 2014) y el Estatuto de Contratación del HUV (Acuerdo de la Junta Directiva No. 007 – 14, de fecha 03 de Junio de 2014) y la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL RED VITAL 2**, integrada por: Farmart Ltda. IPS, Nit. No. 900.432.887-4, con participación del Cincuenta por ciento (50%) y por la señora **CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS**, propietaria del establecimiento comercial: Ramédicas Operador Logístico Farmacéutico, con participación del Cincuenta por ciento (50%); Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL RED VITAL 2: Martha Lucía Ovalle Suaza**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.150.494 de Neiva (Huila) y se adjudica por el valor de la propuesta que es la suma de **VEINTE MIL MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.000) M/CTE, INCLUIDO IVA** para **"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL MÉDICOQUIRÚRGICO, CON CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA, PARA REALIZAR EL SUMINISTRO DE UNIDOSIS Y CENTRAL DE MEZCLAS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS POR EL INVIMA, PARA ATENDER CON LAS DEMANDAS DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE SALUD EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E."**.

TERCERO: Comuníquese al adjudicatario el contenido de la presente resolución.

CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y no es susceptible de recursos por ser de carácter irrevocable.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho del Señor Gerente General encargado, en la ciudad de Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de Dos Mil Diecinueve (2019).



IRNE TORRES CASTRO
Gerente General
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE
"EVARISTO GARCÍA" E.S.E

Proyectó: Angela Maria Beltran Ruano – Profesional Administrativo Agesoc
Revisó: Viviana Bolaños Fernandez – Profesional Administrativa AGESOC.